

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA PROGRAMA CUARTA FERIA COSTUMBRISTA
CORDILLERANA DE LA COMUNA DE TUCAPEL 2016.-

Huépil, ENERO 12 DEL 2016.-

DECRETO N° 1241

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3273 del 31.12.15 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.
- 4.- El Programa denominado PROGRAMA CUARTA FERIA COSTUMBRISTA CORDILLERANA DE LA COMUNA DE TUCAPEL 2016, Subprograma programas Culturales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la 22.01.001, 22.04.010, 22.07.001, 22.08.011 y 24.01.008 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Programa denominado CUARTA FERIA COSTUMBRISTA CORDILLERANA DE LA COMUNA DE TUCAPEL 2016, Subprograma Programas culturales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 2.- Impútese los gastos que irroge el Presente Decreto a:

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
22.01.001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	700.000.-
22.04.010	MATERIALES PARA MANTENCION	900.000.-
22.07.001	SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	800.000.-
22.08.011	SERVICIO PRODUCCION DE EVENTOS	2.900.000.-
24.01.008	PREMIOS	700.000.-
	Total	6.000.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
SHSV/AAVQ/KVZM/spfv

SILVA HAYDEE SILVA VILCHES
ALCALDE (S)



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

FICHA PROGRAMA MUNICIPAL

NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA CUARTA FERIA COSTUMBRISTA CORDILLERANA DE LA COMUNA DE TUCAPEL 2016
SUBPROGRAMA	PROGRAMAS CULTURALES
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">- Fomentar el rescate de las tradiciones locales- Promover el desarrollo de actividades recreativas típicas de la Comuna- Generar actividades que aporten el desarrollo económico- Posicionar a la Comuna en el contexto provincial, Regional y nacional a través de sus atractivos turísticos, mediante el rescate de las tradiciones locales.
DESCRIPCION GENERAL	El presente Programa está destinado a desarrollar en conjunto con otras organizaciones e instituciones, la Cuarta Feria Costumbrista Cordillerana de la Comuna de Tucapel, 02 días en el mes de Agosto, en el Gimnasio Bicentenario de Huépil, con actividades festivas, folclóricas, artistas de renombre y stand de cocinería, amasandería, artesanía y agro procesados, resaltando así la promoción de productos y gastronomía local.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none">- Difusión- Celebración de la Segunda Feria Costumbrista Cordillerana de la Comuna de Tucapel- Presentación artística Folclórica y cultural- Stand (cocinería, amasandería, artesanía, agroprocesados)
COBERTURA	COMUNAL
ENCARGADOS	KAREN VARINIA ZUÑIGA MARTINEZ


KAREN ZUNIGA MARTINEZ
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO


SILVIA HAYDEE SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

HUEPIL, 12 DE ENERO DEL 2016.-

FICHA ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2016 PROGRAMA : MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Comunal

Eje de Desarrollo:
Objetivo Estratégico: SOCIAL
Lineamiento Estratégico:

Nombre Proyecto o Programa:
**PROGRAMA CUARTA FERIA COSTUMBRISTA
CORDILLERANA DE LA COMUNA DE TUCAPEL 2016**

Sub Programa * PROGRAMAS CULTURALES

Tiempo de Ejecución: AGOSTO
Unidad Responsable: DIDECO
Funcionario Responsable: KAREN VARINIA ZUÑIGA MARTINEZ

Fundamentación Legal : Art. N° 4, letra a e y l, del 26/07/2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades

Presupuesto

* Subprogramas: Gestión Interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales,
Programas Sociales,
Programas Deportivos, Programas Culturales

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
22.01.001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	700.000.-
22.04.010	MATERIALES PARA MANTENCION	900.000.-
22.07.001	SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	800.000.-
22.08.011	SERVICIO PRODUCCION DE EVENTOS	2.900.000.-
24.01.008	PREMIOS	700.000.-
Total		\$ 6.000.000